



Oficio

PP-14-02-012446-26/00 s/Estafa

Pilar, 16 de octubre de 2026

R
**AL PRESIDENTE DEL ENTE
NACIONAL DE COMUNICACIONES
(ENACOM)**

S _____ **I** _____ **D** _____

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en mi carácter de juez a cargo del Juzgado de Garantías en lo Criminal y Correccional nº 6 del Dpto. Judicial San Isidro, con competencia exclusiva en el Partido de Pilar, Buenos Aires, Argentina, sito en la calle 12 de Octubre 1475, entre Los Claveles y Las Rosas -colectora Panamericana-, código postal 1629, correo electrónico juzgar6-si@jusbuenosaires.gov.ar, teléfonos +54-0230- 4423302/3, en la **PP-14-02-012446-26/00**, caratulada "**NN s/Estafa**", a los efectos de solicitarle que se requiera a los diversos proveedores de servicios de internet (ISP) el bloqueo, desde territorio argentino, de los siguientes sitios web: URLs 1- <https://wises7.com>, 2- <https://wises7pro.com>, y 3- <https://wises7prime.com>, en tanto los mismos estarían siendo utilizados para la realización de maniobras defraudatorias.

Al respecto, pongo en su conocimiento que lo actuado en relación a este oficio o cualquier consulta acerca de la implementación de la medida deberá ser dirigida al agente fiscal a cargo de la Unidad Fiscal Especializada en la Investigación de Ciberdelitos (U.F.E.I.C.) de San Isidro, a quien se autoriza a diligenciar al presente.

Saludo a Ud. atentamente,